

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7026 *Resolución de 7 de abril de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas para personal directivo en materia de calidad en los servicios públicos.*

El Programa para Directivos de 2009 del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) incluye un Ciclo sobre Calidad que persigue fomentar una gestión pública eficiente que tenga en cuenta las demandas de los ciudadanos. Para ello, se ha programado un conjunto de actividades formativas que inciden en los criterios de calidad, excelencia y evaluación continua que deben guiar la actuación de los empleados públicos en la mejora de los servicios públicos.

Los cursos que se convocan en la presente resolución se enmarcan dentro de esta línea de actuación. El primero de ellos se centra en las técnicas de Inspección de Servicios y persigue el perfeccionamiento del personal destinado en las Inspecciones Generales de Servicios. El segundo curso analizará el papel de las Agencias Estatales y las principales perspectivas de desarrollo que tienen estas entidades de Derecho Público. La tercera actividad formativa versará sobre la implementación de sistemas de calidad en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. El cuarto curso estará dedicado al análisis de los Sistemas de Evaluación de la Calidad y su implementación en la Administración Pública. Todos los cursos tendrán un enfoque teórico y práctico para que los alumnos puedan aplicar de una forma óptima lo aprendido durante estas actividades formativas.

Por todo lo expuesto, esta Dirección, a propuesta del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública (CESFP), ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. *Convocatoria.*—Convocar las acciones formativas que se detallan en el anexo.

Segundo. *Solicitudes.*—El Plazo de inscripción de los cursos referenciados en el Anexo comenzará dos meses antes del inicio de la actividad formativa, con la excepción del Curso sobre técnicas de Inspección de servicios cuyo plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Quienes deseen participar en alguno de los cursos deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (<http://www.inap.map.es>) entrando en «Formación» y a continuación en «Funciones Directivas y Predirectivas». En esta página se publicará la información relativa a los cursos, en un apartado denominado «Presentación de solicitudes». Ejecutando esta opción se tendrá acceso al formulario de solicitud en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción «grabar y enviar».

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y, una vez firmada por el solicitante, remitirla junto con la conformidad del responsable de la unidad, con categoría al menos de Subdirector General o equivalente de la unidad orgánica en la que el solicitante preste sus servicios, acreditada mediante la correspondiente firma y sello.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en el curso formativo que consideren necesarias.

Las solicitudes en soporte papel así confeccionadas deberán presentarse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública del INAP (calle Atocha, 106. 28012 Madrid).

El plazo de presentación de las solicitudes, con toda la documentación complementaria solicitada, para el primer curso del anexo, finalizará el 6 de mayo de 2009. El plazo de presentación de las solicitudes, para el resto de cursos referenciados en el anexo, finalizará dieciocho días hábiles antes de la fecha de comienzo de la actividad formativa.

Tercero. *Selección.*

1. El número máximo de admitidos en todos los cursos será de 30.
2. La selección de los participantes será realizada por el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, con aplicación de los siguientes criterios:
 - a) El nivel de responsabilidad dentro de la organización.
 - b) La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.
 - c) La trayectoria curricular y profesional de los solicitantes.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

3. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública lo comunicará a los interesados que deberán confirmar su asistencia al curso.

La inasistencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad formativa podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores

Cuarto. *Diplomas.*—Se otorgarán por la Directora del INAP a los participantes en el Curso que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 10 por 100, aunque esté justificada, imposibilitará la expedición del diploma.

Quinto. *Información adicional.*—Los interesados en estos cursos podrán obtener información adicional en la página web del INAP (<http://www.inap.map.es/>), así como contactando con el CESFP a través de los siguientes medios:

Teléfonos: 91.273.9197 y 91.273.9154.

Fax: 91.273.9346.

Correo electrónico: fd@inap.map.es

Dirección postal: Calle Atocha, 106. E-28012, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO

Código	Denominación	Objetivos	Destinatarios	Fecha	Duración	Lugar
FD090020-01	Curso sobre técnicas de inspección de servicios.	Formar al personal destinado en las Inspecciones Generales de Servicios en materias y técnicas propias de sus cometidos.	Inspectores de Servicios de la Administración Pública y funcionarios del subgrupo A2 que presten servicios en las Inspecciones.	19, 20 y 21 de mayo.	21 horas lectivas en horario de mañana y tarde.	INAP, Calle Atocha 106. 28012. Madrid.
FD090015-01	Curso sobre la calidad en las agencias estatales.	Analizar la creación de Agencias Estatales y su desarrollo, prestando especial atención a la nueva gestión de calidad que permiten estas Entidades de Derecho Público.	Empleados públicos pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado de las Administraciones Públicas.	22, 23 y 24 de junio.	21 horas lectivas en horario de mañana y tarde.	INAP, Calle Atocha 106. 28012. Madrid.
FD090016-01	Curso descentralizado sobre evaluación de calidad en las delegaciones y subdelegaciones de gobierno.	Analizar los diferentes elementos de los Sistemas de Gestión de Calidad, prestando especial atención a las buenas prácticas realizadas en el sector público.	Funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado destinado en Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.	6, 7 y 8 de julio.	21 horas lectivas.	Subdelegación del Gobierno en Burgos.
FD090017-01	Curso de evaluación de calidad.	Estudiar los diferentes Sistemas de Evaluación de Calidad que existen actualmente y su aplicación práctica a la realidad de las Administraciones Públicas.	Funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado.	22, 23 y 24 de septiembre. 13, 14 y 15 de octubre.	42 horas lectivas en horario de mañana y tarde.	INAP, Calle Atocha 106. 28012. Madrid.